



REQUISITOS LABORALES FUNDAMENTALES DEL FSC[®] COC

1. Prohibición del trabajo forzoso

En nuestra empresa, garantizamos que ningún trabajador temporal sea sometido a trabajos forzados u obligatorios. Todas las relaciones laborales se establecen voluntariamente, respetando el derecho de los empleados a renunciar bajo los términos legales establecidos, sin coacción o amenazas.

2. Prohibición del trabajo infantil

Nos comprometemos a cumplir estrictamente con las leyes nacionales e internacionales que prohíben el trabajo infantil. No empleamos a menores de edad en nuestras operaciones ni en las empresas donde suministramos personal temporal, garantizando que todos nuestros colaboradores cumplen con la edad mínima legal para trabajar.

3. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Promovemos un entorno laboral inclusivo y equitativo, donde la selección y administración de personal se realizan sin ningún tipo de discriminación por razones de género, raza, orientación sexual, religión, estado civil, discapacidad, origen étnico u otros factores no relacionados con el desempeño laboral. Todos nuestros trabajadores temporales tienen igualdad de oportunidades en condiciones de trabajo y desarrollo.

4. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Reconocemos y respetamos el derecho de nuestros empleados temporales a formar sindicatos, afiliarse a organizaciones de su elección y participar en negociaciones colectivas, sin temor a represalias ni discriminación. Nos aseguramos de que este derecho se respete también en las empresas donde nuestros trabajadores temporales prestan sus servicios.

5. Condiciones de trabajo seguras y saludables

Nos aseguramos de que todos los trabajadores temporales operen en ambientes seguros y saludables. Cumplimos con todas las normativas de salud y seguridad ocupacional, proporcionando la capacitación y el equipo necesario para minimizar los riesgos laborales. Colaboramos estrechamente con las empresas donde se



Efectividad Humana[®]
Servicios Temporales S.A.S.

ubica el personal temporal para garantizar que también cumplan con las normativas vigentes.

6. Remuneración justa

Garantizamos que todos los trabajadores temporales reciban un salario justo y acorde con la legislación laboral local, respetando los convenios salariales mínimos y asegurando que reciban sus compensaciones en el tiempo estipulado. Nos comprometemos a evitar cualquier forma de deducción injustificada o coercitiva de salarios.

